ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADENDA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N.º MINC 007 - 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.

Reunido el comité asesor y evaluador de la contratación de mínima cuantía N.º **MINC 007 – 2026** del Municipio de La Unión – Antioquia, con el fin de estudiar la propuesta presentada dentro del presente proceso de selección, se emite el siguiente informe de evaluación, para lo de su competencia.

1. FUNDAMENTO LEGAL.

El presente informe se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia, así como en los estudios y documentos previos y en la invitación pública del proceso de mínima cuantía N.º **MINC 007 - 2026.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la invitación pública N.º **MINC 007 - 2026**, el objeto del presente proceso es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Alcance del objeto contractual: el suministro se ejecutará a demanda y como monto agotable, mediante órdenes de pedido emitidas por el supervisor. Los bienes y sus precios unitarios serán los definidos en la matriz de precios construida con las cotizaciones que soportan el presupuesto oficial. La entrega se realizará en los puntos que indique el Municipio, con prioridad para emergencias locativas, y el pago procederá contra recibo a satisfacción. No se reconocerán ítems no solicitados ni cambios de precio sin modificación formal.

CLASIFICACION DE CODIGO UNSPSC: Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

ITEM	*CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR*	*CLASIFICACIÓN UNSPSC*
1	Ferretería en General	31162800

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos técnicos mínimos de las propuestas no da lugar a asignación de puntaje, sólo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAJA 2*4 PLASTICA	UND
2	CAJA 4 X 4 PLASTICA	UND
3	CAJA 10 X 10 PLASTICA	UND
4	CAJA OCTOGONAL PLASTICA	UND
5	CANDADO 20 MM	UND
6	CANDADO 50 MM	UND
7	CANDADO ENCAUCHETADO 71 MM	UND
8	CHAPA BOLA ALCOBA 251	UND
9	CHAPA BOLA BAÑO ACERO INOX 17002	UND
10	CHAPA CANDADO 396 SOBREPONER	UND
11	CHAPA 864 DERECHA	UND
12	CHAPA 865 (REJA) DERECHA	UND
13	CHAPA MASTER 21 DERECHA	UND
14	CHAPA MASTER 64 DERECHA	UND
15	CHAPA SUPER 21 DERECHA	UND
16	CHAPA MANIJA ALCOBA CADIZ	UND
17	CHAPA MANIJA L370 CAOBA	UND
18	CHAPA NOCHERO 1550 CUADRADA DORADA	UND
19	CHAPA VF6 3 MACHOS 7428	UND
20	CHAPA VF6 PLUS DERECHA 3630	UND
21	CHAPA 31610 DERECHA	UND
22	ARENA CONCRETO LATA	UND
23	ARENA PEGA LATA	UND
24	ARENA REVOQUE LATA	UND
25	TRITURADO LATA	UND
26	RIGIDO 10 X METRO	UND
27	RIGIDO 12 X METRO	UND
28	RIGIDO 14 X METRO	UND
29	RIGIDO 8 X METRO	UND
30	ADOBE 10	UND
31	ADOBE 12	UND
32	TOLETE 15	UND
33	BLOQUE 10	UND
34	BLOQUE 12	UND
35	BLOQUE 15	UND
36	VARILLA 1/4 LISA	UND

37	VARILLA 1/4 CORRUGADA	UND
38	VARILLA 3/8 LISA MM (9 MM)	UND
39	VARILLA 3/8 CORRUGADA LEGITIMA X 6 METROS	UND
40	VARILLA 1/2 CORRUGADA MM (12 MM)	UND
41	VARILLA 1/2 CORRUGADA LEGITIMA X 6 METROS	UND
42	VARILLA 5/8 CORRUGADA	UND
43	TOMA DOBLE ASTRAL	UND
44	TOMA SUICHE ASTRAL	UND
45	PLAFON LOZA	UND
46	PINTURA BLANCO 1501 1/4	UND
47	PINTURA BLANCO 1501 GALON	UND
48	PINTURA BLANCO 1501 BALDE (2,5 GLN)	UND
49	PINTURA BLANCO 1501 CUÑETE (5 GLN)	UND
50	ESTUCO EXTERIOR 127060 GALON	UND
51	ESTUCO EXTERIOR 127060 CUÑETE	UND
52	ESTUCO MASTIC 2 EN 1 18070 BALDE	UND
53	ESTUCO MASTIC 2 EN 1 PINTUCO CUÑETE	UND
54	ESTUCO MASTIC 2 EN 1 PINTUCO GALON	UND
55	ANOLOC VERDE BRONCE 80 1/4	UND
56	BLANCO 11 GALON	UND
57	DOMESTICO ROJO FIESTA P-30 1/4	UND
58	DOMESTICO ROJO FIESTA P-30 1/8	UND
59	DOMESTICO ROJO FIESTA P-30 GALON	UND
60	BARNIZ SD1 BRILLANTE 1/4	UND
61	BARNIZ SD1 BRILLANTE GALON	UND
62	BARNIZ SD1 BRILLANTE 1/8	UND
63	CINTA PELIGRO X 100 MTS AMARILLA	UND
64	LARGUERO 2 X 4 X 3 METROS PATULA	UND
65	LARGUERO 2 X 2 X 3 METROS PATULA	UND
66	LARGUERO 2 X 1 X 3 METROS PATULA	UND
67	TABLA COMUN PATULA X 3 METROS	UND
68	PLASTICO INVERNADERO METRO CAL 6 X 6 METROS	UND
69	TOMA SUICHE CARPINTER	UND
70	TOMA DOBLE CARPINTER	UND
71	SUICHE DOBLE CARPINTER	UND
72	SUICHE DOBLE GALICA	UND

73	TOMA DOBLE GALICA	UND
74	DUPLICADO LLAVE COMUN	UND
75	BROCHA GOYA 2 1/2 AZUL	UND
76	BROCHA GOYA 3 AZUL	UND
77	LUBRICANTE 5-56 X 180 ML	UND
78	FACHADAS LADRILLO GALON	UND
79	THINNER LITRO	UND
80	RODILLO GOYA PROFESIONAL SIN REPUESTO	UND
81	MANILA ALGODON 8MM X METRO	UND
82	ACRONAL GARRAFA	UND
83	MANGUERA 1/2 X METRO	UND
84	PISTOLA MANGUERA ENCAUCHETADA PR-202	UND
85	TUBO 3 SANITARIA X 6 METROS	UND
86	CODO 3 SANITARIA	UND
87	UNION 3 SANITARIA	UND
88	TEE 3 SANITARIA	UND
89	MEDIOCODO 3 SANITARIA	UND
90	BROCHA 4 AZUL	UND
91	BROCHA 5 AZUL	UND
92	TUBO 1/2 PRESION 500 PSI X 6 METROS	UND
93	UNION 1/2 PSI	UND
94	CODO 1/2 PSI	UND
95	MACHO 1/2 PSI	UND
96	HEMBRA 1/2 PSI	UND
97	CEMENTO GRIS X KILO	UND
98	TEFLON PEQUEÑO 1/2 12520	UND
99	SOLDADURA PVC 1/4 AZUL	UND
100	SOLDADURA PVC 1/8	UND
101	SOLDADURA PVC 1/16	UND
102	LIMPIADOR 1/4 PVC	UND
103	LIMPIADOR 12 ONZAS PVC (1/8)	UND
104	PLASTICO NEGRO FINO METRO X 4 METROS (CAL 6)	UND
105	CEMENTO BULTO X 50 KILOS	UND
106	TEFLON INDUSTRIAL TN ITALY 3/4 X 15 METROS	UND
107	ASERRIN BULTO	UND
108	TORNILLO ENSAMBLE 6 X 1 1/2	UND

109	TORNILLO ENSAMBLE 6 X 2	UND
110	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 1 1/2	UND
111	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2	UND
112	TORNILLO ENSAMBLE 10 X 1 1/2	UND
113	TORNILLO ENSAMBLE 10 X 2	UND
114	BROCA MURO 1/8 X 3 HA	UND
115	BROCA MURO 1/8 X 6 HA	UND
116	BROCA MURO 1/4 X 4 HA	UND
117	BROCA MURO 5/16 X 5 HA	UND
118	BROCA MURO 3/8 X 5 HA	UND
119	CANDADO ENCAUCHETADO 61 MM	UND
120	CANDADO TIPO ALEMAN R850	UND
121	CANDADO TIPO INGLES R 750	UND
122	BROCA LAMINA 1/8	UND
123	BROCA LAMINA 7/64	UND
124	BROCA LAMINA 3/16	UND
125	BROCA LAMINA 1/4	UND
126	TEJA P7 GRIS # 6 183*92 CM	UND
127	TEJA PERFIL 7 #8 244*92CM	UND
128	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND
129	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND
130	SANITARIOS INDIVIDUALES	UND
131	LAVAMANOS INDIVIDUALES	UND
132	SIFÓN BOTELLA	UND
133	SIFÓN FLEXIBLE	UND
134	SIFÓN FLEXIBLE METALIZADO	UND
135	CANASTILLAS LAVAPLATOS 4 PULGADAS	UND
136	VÁLVULA BOLA 1/2 PULGADAS AGUA	UND
137	GRIFLEX PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS DE 40 CM	UND
138	GRIFLEX SANITARIO DE 40 CM	UND
139	REGULACIÓN METÁLICA CRUCETA HEMBRA-MACHO DE 1/2 PULGADAS	UND
140	REGULACIÓN PLÁSTICA	UND
141	REJILLA PISO CLÁSICA 10*10CM 11/2-3P	UND
142	REJILLA REDONDA ATIEMPOZAMIENTO	UND
143	LLAVE DE JARDÍN LIVIANA SATINADA	UND
144	LLAVE DE JARDÍN PESADA CROMADA	UND

145	MANIJA BALTA CRUCETA LAVAMANOS	UND
146	GRIFERÍA PARA TANQUE DE BAÑO	UND
147	VÁLVULA LLENADO	UND

Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta.

- El proceso corresponde a un suministro por demanda bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, el oferente deberá presentar su oferta económica en precios unitarios por cada ítem del listado técnico requerido por la Entidad, expresados en pesos colombianos y conforme a la unidad de medida indicada. La oferta se entenderá presentada para todos los ítems del listado; los ítems sin precio se tendrán como no ofertados.

- Cada precio unitario deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución del contrato y la entrega del bien en los puntos que indique el Municipio, tales como empaque, cargue, transporte, descargue, y demás erogaciones asociadas. Así mismo, el precio unitario deberá incorporar los impuestos aplicables de acuerdo con el régimen del oferente y la naturaleza del bien (IVA y/o INC si a ello hubiere lugar). La Entidad no reconocerá pagos adicionales por conceptos no incluidos en el precio unitario ofertado.

- El contrato tendrá un valor máximo igual al presupuesto oficial y se ejecutará como monto agotable. El pago se realizará de manera parcial, contra órdenes de pedido y previa entrega y recibo a satisfacción, liquidando cada cobro con base en la fórmula: (precio unitario adjudicado × cantidad efectivamente entregada). En ningún caso el valor acumulado pagado podrá superar el valor máximo del contrato.

- La Entidad no establece cantidades fijas por ítem. Las cantidades a suministrar dependerán de las necesidades operativas del Municipio durante la ejecución y se solicitarán mediante órdenes de pedido, sin que ello implique modificación del contrato, siempre que se mantenga el objeto y no se exceda el valor máximo contratado.

- La Entidad solo reconocerá bienes incluidos en el listado técnico ofertado. Si durante la ejecución se requiere un bien no contemplado en dicho listado, su atención solo procederá mediante modificación contractual previa, que incluya la incorporación formal del ítem, la definición del precio unitario, y el cumplimiento de los requisitos presupuestales a que haya lugar. En ningún caso se autoriza la entrega de bienes no previstos sin la modificación correspondiente.

- Las entregas se realizarán únicamente contra orden del supervisor designado, en el lugar y dentro del plazo que este indique. El supervisor verificará cantidades, estado y conformidad con las especificaciones, y dejará constancia del recibo a satisfacción como requisito para el trámite de pago. Los bienes defectuosos, incompletos o que no correspondan a lo solicitado deberán ser cambiados sin costo para la Entidad.

- Para efectos de comparación económica, la Entidad calculará el valor total evaluado como la sumatoria de los precios unitarios ofertados para todos los ítems del listado (canasta base con cantidad uno (1) por ítem). La adjudicación se realizará a la oferta habilitada cuyo valor total evaluado sea el menor, siempre que ningún precio unitario supere el precio máximo de referencia establecido por la Entidad para el respectivo ítem, cuando este haya sido fijado en el listado.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El proceso cuenta con CDP No. 226 del 09 de febrero de 2026, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, por valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS** ($49.000.000), distribuido así: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), para mantenimiento de escenarios deportivos (fondo 20), DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), para sedes mantenidas (fondo 20), DIEZ MILLONES DE PESIS ($10.000.000), para fortalecimiento de infraestructura cultural (fondo 20) y CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000), para estampilla pro adulto mayor y funcionamiento CBA (fondo 05). BPIN asociados: 2024054000025, 202500000021091, 202500000021092 y 202500000021119, respectivamente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dado que el valor estimado del contrato no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio de La Unión.

De acuerdo con la norma citada y con lo señalado en la invitación, el precio constituye el factor de selección. En consecuencia, la Entidad debe verificar en primer lugar que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones exigidas en la invitación; si esta no cumple, se revisará la propuesta con el siguiente mejor precio, y así sucesivamente.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso y a través de la plataforma SECOP II, se presentó propuesta por parte de los siguientes proponentes, quienes diligenciaron el Formato N.º 2 – Formulario de propuesta económica para todos los elementos de ferretería, eléctricos y de construcción:

N.º	Proponente	NIT	Teléfono	Observaciones
1	ALIANZA GÓMEZ GÓMEZ S.A.S	901373522-1	3146058062	Presenta formulario económico y documentación soporte en SECOP II.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios; en consecuencia, el valor del contrato será indeterminado pero determinable, y corresponderá al resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades efectivamente solicitadas durante la ejecución, sin superar el presupuesto oficial.

III. EVALUCIÓN ECONOMICA.

1. Con fundamento en el Formato N.º 2 – Formulario de propuesta económica presentado por el proponente ALIANZA GÓMEZ GÓMEZ S.A.S., se verifican los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems que integran el suministro todos los elementos de ferretería, eléctricos y de construcción objeto del proceso. A continuación, se muestran los valores ofertados, según la información aportada:

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° MINC 007-2026

1	CAJA 2 X 4 PLASTICA	UND	1	$1,050	$1,050
2	CAJA 4 X 4 PLASTICA	UND	1	$1,550	$1,550
3	CAJA 10 X 10 PLASTICA	UND	1	$3,600	$3,600
4	CAJA OCTOGONAL PLASTICA	UND	1	$1,550	$1,550
5	CABLE DE COBRE RIGIDO N°12	UND	1	$3,500	$3,500
6	CABLE DE COBRE RIGIDO N°14	UND	1	$2,450	$2,450
7	ENCAUCHETADO 3X12	UND	1	$15,900	$15,900
8	LAMPARA HERMETICA 18W LUZ FRIA	UND	1	$13,400	$13,400
9	PANEL LED REDONDO DE EMPOTRAR 18W	UND	1	$13,200	$13,200
10	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 18W	UND	1	$14,700	$14,700
11	TUBERIA PVC VERDE DE 1/2"	UND	1	$8,600	$8,600
12	CURVAS PVC VERDE DE 1/2"	UND	1	$900	$900
13	CANDADO 20 MM	UND	1	$6,400	$6,400
14	CANDADO 50 MM	UND	1	$37,900	$37,900
15	CANDADO ENCAUCHETADO 71 MM	UND	1	$109,800	$109,800
16	CHAPA BOLA ALCOBA 251	UND	1	$82,000	$82,000
17	CHAPA BOLA BAÑO ACERO INOX 17002	UND	1	$23,700	$23,700
18	CHAPA CANDADO 396 SOBREPONER	UND	1	$257,800	$257,800
19	CHAPA 864 DERECHA	UND	1	$62,900	$62,900
20	CHAPA 865 (REJA) DERECHA	UND	1	$88,100	$88,100
21	CHAPA MASTER 21 DERECHA	UND	1	$52,100	$52,100
22	CHAPA MASTER 64 DERECHA	UND	1	$55,600	$55,600
23	CHAPA SUPER 21 DERECHA	UND	1	$56,800	$56,800
24	CHAPA MANIJA ALCOBA CADIZ	UND	1	$45,300	$45,300
25	CHAPA MANIJA L370 CAOBA	UND	1	$316,500	$316,500
26	CHAPA NOCHERO 1550 CUADRADA DORADA	UND	1	$8,600	$8,600
27	CHAPA VF6 3 MACHOS 7428	UND	1	$34,800	$34,800
28	CHAPA VF6 PLUS DERECHA 3630	UND	1	$31,900	$31,900
29	CHAPA 31610 DERECHA	UND	1	$191,400	$191,400
30	ARENA CONCRETO LATA	UND	1	$4,600	$4,600
31	ARENA PEGA LATA	UND	1	$4,100	$4,100

32	ARENA REVOQUE LATA	UND	1	$4,500	$4,500
33	TRITURADO LATA	UND	1	$4,600	$4,600
34	RIGIDO 10 X METRO	UND	1	$5,900	$5,900
35	ADOBE 10	UND	1	$2,800	$2,800
36	ADOBE 12	UND	1	$3,900	$3,900
37	TOLETE 15	UND	1	$4,100	$4,100
38	BLOQUE 10	UND	1	$4,400	$4,400
39	BLOQUE 12	UND	1	$5,400	$5,400
40	BLOQUE 15	UND	1	$5,800	$5,800
41	VARILLA 1/4 CORRUGADA	UND	1	$10,400	$10,400
42	VARILLA 3/8 CORRUGADA LEGITIMA X 6 METROS	UND	1	$20,800	$20,800
43	VARILLA 1/2 CORRUGADA LEGITIMA X 6 METROS	UND	1	$36,000	$36,000
44	VARILLA 5/8 CORRUGADA	UND	1	$57,500	$57,500
45	PINTURA BLANCO 1501 1/4	UND	1	$47,100	$47,100
46	PINTURA BLANCO 1501 GALON	UND	1	$126,200	$126,200
47	PINTURA BLANCO 1501 BALDE (2,5 GLN)	UND	1	$308,200	$308,200
48	PINTURA BLANCO 1501 CUÑETE (5 GLN)	UND	1	$525,600	$525,600
49	ESTUCO EXTERIOR 127060 GALON	UND	1	$60,000	$60,000
50	ESTUCO EXTERIOR 127060 CUÑETE	UND	1	$198,900	$198,900
51	ESTUCO MASTIC 2 EN 1 18070 BALDE	UND	1	$53,600	$53,600
52	ESTUCO MASTIC 2 EN 1 PINTUCO CUÑETE	UND	1	$86,200	$86,200
53	ESTUCO MASTIC 2 EN 1 PINTUCO GALON	UND	1	$27,500	$27,500
54	ANOLOC VERDE BRONCE 80 1/4	UND	1	$57,300	$57,300
55	BLANCO 11 GALON	UND	1	$144,100	$144,100
56	DOMESTICO ROJO FIESTA P-30 1/4	UND	1	$40,700	$40,700
57	DOMESTICO ROJO FIESTA P-30 1/8	UND	1	$21,600	$21,600
58	DOMESTICO ROJO FIESTA P-30 GALON	UND	1	$113,500	$113,500
59	BARNIZ SD1 BRILLANTE 1/4	UND	1	$34,400	$34,400
60	BARNIZ SD1 BRILLANTE GALON	UND	1	$94,300	$94,300
61	BARNIZ SD1 BRILLANTE 1/8	UND	1	$17,800	$17,800
62	CINTA PELIGRO X 100 MTS AMARILLA	UND	1	$9,900	$9,900
63	LARGUERO 2 X 4 X 3 METROS PATULA	UND	1	$22,500	$22,500
64	LARGUERO 2 X 2 X 3 METROS PATULA	UND	1	$12,700	$12,700
65	LARGUERO 2 X 1 X 3 METROS PATULA	UND	1	$7,400	$7,400
66	TABLA COMUN PATULA X 3 METROS	UND	1	$18,500	$18,500
67	PLASTICO INVERNADERO METRO CAL 6 X 6 METROS	UND	1	$24,900	$24,900
68	TOMA SUICHE CARPINTER	UND	1	$11,300	$11,300
69	TOMA DOBLE CARPINTER	UND	1	$9,900	$9,900
70	SUICHE DOBLE CARPINTER	UND	1	$11,500	$11,500
71	SUICHE DOBLE GALICA	UND	1	$18,900	$18,900
72	TOMA DOBLE GALICA	UND	1	$21,100	$21,100

73	DUPLICADO LLAVE COMUN	UND	1	$3,200	$3,200
74	BROCHA GOYA 2 1/2 AZUL	UND	1	$11,500	$11,500
75	BROCHA GOYA 3 AZUL	UND	1	$17,000	$17,000
76	BROCHA GOYA 4 AZUL	UND	1	$22,800	$22,800
77	LUBRICANTE 5-56 X 180 ML	UND	1	$21,000	$21,000
78	FACHADAS LADRILLO GALON	UND	1	$110,800	$110,800
79	THINNER LITRO	UND	1	$7,600	$7,600
80	RODILLO GOYA PROFESIONAL SIN REPUESTO	UND	1	$15,100	$15,100
81	MANILA ALGODON 8MM X METRO	UND	1	$1,700	$1,700
82	ACRONAL GARRAFA	UND	1	$24,300	$24,300
83	MANGUERA 1/2 X METRO	UND	1	$4,100	$4,100
84	PISTOLA MANGUERA ENCAUCHETADA PR-202	UND	1	$35,600	$35,600
85	TUBO DE 4 SANITARIO	UND	1	$189,000	$189,000
86	CODO 4 SANITARIA	UND	1	$15,950	$15,950
87	UNION 4 SANITARIA	UND	1	$9,400	$9,400
88	TEE 4 SANITARIA	UND	1	$21,200	$21,200
89	YEE 4 SANITARIA	UND	1	$32,600	$32,600
90	TUBO 3 SANITARIA X 6 METROS	UND	1	$148,400	$148,400
91	CODO 3 SANITARIA	UND	1	$9,200	$9,200
92	UNION 3 SANITARIA	UND	1	$4,700	$4,700
93	TEE 3 SANITARIA	UND	1	$10,200	$10,200
94	YEE 3 SANITARIA	UND	1	$18,800	$18,800
95	MEDIOCODO 3 SANITARIA	UND	1	$10,200	$10,200
96	BROCHA 4 AZUL	UND	1	$22,800	$22,800
97	BROCHA 5 AZUL	UND	1	$32,200	$32,200
98	TUBO 1/2 PRESION 500 PSI X 6 METROS	UND	1	$26,200	$26,200
99	UNION 1/2 PSI	UND	1	$550	$550
100	CODO 1/2 PSI	UND	1	$800	$800
101	MACHO 1/2 PSI	UND	1	$600	$600
102	HEMBRA 1/2 PSI	UND	1	$650	$650
103	CEMENTO GRIS X KILO	UND	1	$1,300	$1,300
104	TEFLON PEQUEÑO 1/2 12520	UND	1	$1,600	$1,600
105	SOLDADURA PVC 1/4 AZUL	UND	1	$126,300	$126,300
106	SOLDADURA PVC 1/8	UND	1	$65,400	$65,400
107	SOLDADURA PVC 1/16	UND	1	$40,400	$40,400
108	LIMPIADOR 1/4 PVC	UND	1	$59,000	$59,000
109	LIMPIADOR 12 ONZAS PVC (1/8)	UND	1	$33,200	$33,200
110	PLASTICO NEGRO FINO METRO X 4 METROS (CAL 6)	UND	1	$7,700	$7,700
111	CEMENTO BULTO X 50 KILOS	UND	1	$45,300	$45,300
112	TEFLON INDUSTRIAL TH ITALY 3/4 X 15 METROS	UND	1	$6,700	$6,700
113	ASERRIN BULTO	UND	1	$14,700	$14,700
114	TORNILLO ENSAMBLE 6 X 1 1/2	UND	1	$80	$80

115	TORNILLO ENSAMBLE 6 X 2	UND	1	$90	$90
116	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 1 1/2	UND	1	$90	$90
117	TORNILLO ENSAMBLE 8 X 2	UND	1	$100	$100
118	TORNILLO ENSAMBLE 10 X 1 1/2	UND	1	$120	$120
119	TORNILLO ENSAMBLE 10 X 2	UND	1	$140	$140
120	BROCA MURO 1/8 X 3 HA	UND	1	$4,500	$4,500
121	BROCA MURO 1/8 X 6 HA	UND	1	$4,600	$4,600
122	BROCA MURO 1/4 X 4 HA	UND	1	$5,300	$5,300
123	BROCA MURO 5/16 X 5 HA	UND	1	$6,300	$6,300
124	BROCA MURO 3/8 X 5 HA	UND	1	$9,500	$9,500
125	CANDADO ENCAUCHETADO 61 MM	UND	1	$83,000	$83,000
126	CANDADO TIPO ALEMAN R850	UND	1	$132,800	$132,800
127	CANDADO TIPO INGLES R 750	UND	1	$94,300	$94,300
128	BROCA LAMINA 1/8	UND	1	$4,800	$4,800
129	BROCA LAMINA 7/64	UND	1	$4,800	$4,800
130	BROCA LAMINA 3/16	UND	1	$7,300	$7,300
131	BROCA LAMINA 1/4	UND	1	$11,800	$11,800
132	TEJA P7 GRIS # 6 183*92 CM	UND	1	$56,200	$56,200
133	TEJA PERFIL 7 #6 244*92CM	UND	1	$75,300	$75,300
134	TEJA DE BARRO ESPAÑOLA	UND	1	$3,460	$3,460
135	TEJA TERMOACUSTICA 2MM	UND	1	$542,000	$542,000
136	BRONCO ELASTICO 1/4"	UND	1	$37,900	$37,900
137	TELA POLIESTER	UND	1	$2,460	$2,460
138	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND	1	$79,200	$79,200
139	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND	1	$33,200	$33,200
140	SANITARIOS INDIVIDUALES BLANCO	UND	1	$356,200	$356,200
141	LAVAMANOS INDIVIDUALES BLANCO	UND	1	$185,600	$185,600
142	SIFÓN BOTELLA	UND	1	$23,000	$23,000
143	SIFÓN FLEXIBLE	UND	1	$12,800	$12,800
144	SIFÓN FLEXIBLE METALIZADO	UND	1	$20,500	$20,500
145	CANASTILLAS LAVAPLATOS 4 PULGADAS	UND	1	$25,300	$25,300
146	VÁLVULA BOLA 1/2 PULGADAS AGUA PVC	UND	1	$16,900	$16,900
147	GRIFLEX PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS DE 40 CM	UND	1	$4,200	$4,200
148	GRIFLEX SANITARIO DE 40 CM	UND	1	$4,400	$4,400
149	REGULACIÓN METÁLICA CRUCETA HEMBRA-MACHO DE 1/2 PULGADAS	UND	1	$16,900	$16,900
150	REGULACIÓN PLÁSTICA	UND	1	$12,400	$12,400
151	REJILLA PISO CLÁSICA 10*10CM 11/2-3P	UND	1	$8,500	$8,500
152	REJILLA RECONDA ATIEMPOZAMIENTO	UND	1	$19,200	$19,200
153	LLAVE DE JARDÍN LIVIANA SATINADA	UND	1	$16,900	$16,900
154	LLAVE DE JARDÍN PESADA CROMADA	UND	1	$39,800	$39,800
155	MANIJA BALTA CRUCETA LAVAMANOS	UND	1	$33,200	$33,200
156	GRIFERÍA PARA TANQUE DE BAÑO (BOTÓN)	UND	1	$102,400	$102,400

157	VÁLVULA LLENADO	UND	1	$36,400	$36,400
158	PEGA PARA CERAMICA CON LATEX CORONA	UND	1	$107,200	$107,200
159	PLACA DE YESO TIPO DRYWALL DE 1/2"	UND	1	$76,000	$76,000
160	PLACA DE FIBROCEMENTO TIPO SUPERBOARD DE 3/8" (10 MM)	UND	1	$146,700	$146,700
161	PLACA DE FIBROCEMENTO TIPO SUPERBOARD DE 1/2" (14 MM)	UND	1	$170,000	$170,000
162	ANGULO GALVANIZADO DE 2X3 CAL 26	UND	1	$4,200	$4,200
163	OMEGA GALVANIZADO CAL 26	UND	1	$6,400	$6,400
164	VIGETA GALVANIZADO CAL 26	UND	1	$6,200	$6,200
165	TORNILLO PARA PLACA	UND	1	$60	$60
166	TORNILLO PARA ESCCRUCTURA	UND	1	$60	$60
167	MASILLA TIPO GPLAC GALON	UND	1	$31,700	$31,700
168	CINTA PAPEL PARA DRYWALL X 75 METROS	UND	1	$17,000	$17,000
169	PINTURA PARA MADERA TIPO IMPRA 1/4"	UND	1	$56,700	$56,700
170	BOQUILLA CORONA X 5KG SUPER BLANCO	UND	1	$42,000	$42,000
171	SANITARIO CORONA TAO O SIMILAR	UND	1	$356,200	$356,200
172	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO	UND	1	$185,600	$185,600
	TOTAL				**$8,401,000**

IV. CRÍTERIO DE EVALUACIÓN.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los procesos adelantados bajo la modalidad de Mínima Cuantía el precio constituye el único factor de selección, razón por la cual la Entidad debe escoger la oferta que, cumpliendo integralmente los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas, presente el menor precio.

Que, en el marco del proceso de mínima cuantía **007 - 2026**, se procedió en primer lugar a la verificación y análisis de los requisitos habilitantes y técnicos del proponente que presentó oferta dentro del término establecido en la Invitación Pública, constatándose que la sociedad ALIANZA GÓMEZ GÓMEZ S.A.S, identificada con NIT: 901373522-1, cumple las condiciones y exigencias previstas en los estudios y documentos previos y en la mencionada Invitación.

Que, verificado lo anterior y dado que se trata del único proponente hábil, su propuesta económica se tiene como la oferta ubicada en primer orden de elegibilidad bajo el criterio de menor precio.

V. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

De la revisión del expediente del proceso en la plataforma SECOP II y del consolidado de habilitantes allegado a la actuación, se procede a evaluar en primer término la propuesta presentada por ALIANZA GÓMEZ GÓMEZ S.A.S, identificada con NIT: 901373522-1, por tratarse del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad conforme al menor valor total evaluado, obteniéndose el siguiente resultado:

	Requisito	Cumple (X)	No cumple	Observaciones

1	Carta de presentación	X		Se aporta copia del documento de identidad del representante legal, conforme a lo exigido en la invitación.
2	Fotocopia cédula Representante Legal	X		Se aporta copia del documento de identidad del representante legal, conforme a lo exigido en la invitación
3	Copia del Registro Único Tributario-RUT. Vigente La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	X		Se aporta RUT vigente y se verifica que la(s) actividad(es) económica(s) guardan relación con el objeto a contratar.
4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales	x		Aporta las constancias correspondientes y juramento de estar al día con las obligaciones descritas.
5	Certificación del representante legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	X		No se aporta certificado de que el representante legal no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.
6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar. No inferior a 30 días.	X		Se aporta certificado de existencia y representación legal y se verifica objeto relacionado; documento dentro de la vigencia requerida.
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no mayor a 30 días	X		Se aporta certificado de antecedentes disciplinario con la vigencia requerida
8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la persona jurídica	X		Se aportan certificados fiscales con las vigencias requeridas.

9	Certificado de Policía y medidas correctivas, no mayor a 30 días del representante Legal.	X		Se aportan certificados expedidos por la Policía de antecedentes y medidas correctivas.
10	Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Se aporta certificado del REDAM
11	Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido hacía el Municipio, no mayor a 30 días	X		Se aporta certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido hacía el Municipio en la vigencia requerida.
12	Capacidad técnica y logística. El proponente deberá acreditar que, a la fecha de cierre del proceso, cuenta con capacidad operativa real para realizar entregas en los puntos que indique el Municipio dentro de los siguientes tiempos máximos: i) en emergencias, máximo treinta (30) minutos; ii) en requerimientos ordinarios, máximo tres (3) horas, contados desde la orden del supervisor. Para acreditar esta condición, el proponente deberá aportar soportes verificables que demuestren existencia y operación al cierre de por lo menos una de las siguientes alternativas: a) Punto de despacho o establecimiento de comercio en el Municipio de La Unión, Antioquia, acreditado mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento o documento equivalente en el que conste dirección en La Unión; contrato	X		Se aporta registro mercantil en el que se da cuenta de que el oferente cuenta con punto de despacho en el Municipio.

	de arrendamiento vigente a nombre del proponente; o certificación del propietario del inmueble en la que conste dirección y vigencia. b) Proponente plural, Consorcio o Unión Temporal: se aceptará que el punto de despacho o establecimiento y la capacidad logística sea aportada por uno de los integrantes, siempre que se anexe el documento de constitución en el que conste la responsabilidad de ese integrante frente a la entrega y los tiempos exigidos. 1. c) Si el proponente no cuenta con punto en La Unión, deberá aportar un soporte que pruebe la dirección exacta de su punto de despacho y un soporte que pruebe el tiempo estimado de desplazamiento desde ese punto hasta La Unión, con el fin de demostrar que puede cumplir los tiempos máximos de entrega exigidos; si no aporta ambos soportes, la oferta se entiende NO CUMPLE.			
13	Certificar que se garantizará el cumplimiento del presente objeto contractual como mínimo en el siguiente horario: lunes a viernes de 7:30 a.m a 12:30 a.m. a 2:00 p.m a 05:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 M.	X		Se aporta certificación de horario de atención del establecimiento de comercio de ALIANZA GÓMEZ GÓMEZ S.A.S
14	El oferente debe acreditar mínimo un empleado, en aras, de que se puedan efectuar los suministros requeridos. (anexar copia de la cédula, planilla de afiliación a seguridad social).	X		Se aporta Planilla que evidencia el pago de aportes a seguridad social de al menos 10 empleados, reportados en el Municipio de La Unión - Antioquia.

15	Paz y Salvo Municipal: El oferente deberá presentar certificado expedido por la Tesorería municipal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con la Administración Municipal en el pago de sus obligaciones	X		Se aporta paz y salvo en la vigencia requerida.
16	Experiencia: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar dos (2) contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato. Cada uno de estos contratos tendrá que acreditar una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación. **Contenido Mínimo de la certificación para que sea válida:** -Nombre e identificación del contratante. -Nombre e identificación del contratista. -Fecha de ejecución del contrato. -Objeto del contrato. -Valor del contrato. -Valor del contrato y/o factura En el caso de facturas de venta o servicios deberán allegarse los documentos que soportan el negocio y presentados ante la DIAN.	X		Se aporta con certificado de experiencia y los respectivos soportes.

VI. CONCLUSIÓN.

Tomando como referencia los precios unitarios ofertados ALIANZA GÓMEZ GÓMEZ S.A.S, identificada con NIT: 901373522-1, el presupuesto oficial y el objeto contractual definido en los estudios previos y en la invitación pública, y bajo el entendido de que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, el comité asesor y evaluador podrá recomendar la aceptación de la oferta presentada por dicho proponente, para la suscripción del contrato de suministro de elementos de ferretería y construcción, bajo el sistema de precios unitarios y ejecución por demanda, de manera que el Municipio pague únicamente las raciones efectivamente solicitadas y recibidas a satisfacción, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial asignado al proceso.

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Evaluador,

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA
Secretario de Infraestructura Física.
Municipio de La Unión, Antioquia.

	NOMBRE-CARGO	FIRMA
Proyectó	**DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS** Jurídico -Oficina de Contratación	
Revisó	**BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** Secretario de Infraestructura Física	
Aprobó	**BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA** Secretario de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		